



Expediente número: SPF/PF/RR/F/034/2021

Promovente: Claudia Sánchez Mondragón.

ACUERDO DONDE SE DA POR NOTIFICADO VIA ESTRADOS

En la Ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco a 15 día del mes de febrero de dos mil dos mil veintidós, el Licenciado Felipe Sánchez Brito, Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas, con fundamento en los artículo 1, 6 numeral 1, 1.7, 16 fracciones V, VIII y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco y 139 del Código Fiscal de la Federación y;

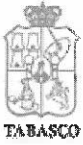
CONSIDERANDO

Primero.- Con fecha 02 de enero de 2022, esta Procuraduría Fiscal emitió el acuerdo por el cual se ordena fijar por estrados el oficio número SF/PF/SCP/1716/2021 de fecha 09 de noviembre de 2021 y acta circunstanciada de fecha 06 de diciembre de dos mil veintiuno, durante 06 días consecutivos.

Segundo.- Después de haber transcurrido el término establecido en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación como se desprende del cómputo siguiente:

Supuesto establecido en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación	Fecha
Se fija en los estrados el oficio SF/PF/SCP/1716/2021 de fecha 09 de noviembre de 2021 y acta circunstanciada de fecha 06 de diciembre de 2021.	02 de febrero de 2022.
Comienza a correr el término	03 de febrero de 2022.
Computo	03, 04, 08, 09, 10 y 11 de febrero de 2022.
Fin de término	11 de febrero de 2022.
Fecha de notificación	14 de febrero de 2022.

Por lo que esta Procuraduría Fiscal con fundamento en los artículos 1, 6 numeral 1, 1.7, 16 fracciones V, VIII y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco y 139 del Código Fiscal de la Federación, por lo expuesto y fundado se procede a emitir el siguiente:



ACUERDO

Primero.- A partir de la fecha del presente acuerdo, se tiene por notificada a la contribuyente Claudia Sánchez Mondragón del oficio SF/PF/SCP/1716/2021 de fecha 09 de noviembre de 2022.

Segundo.- Se hace del conocimiento al contribuyente que la notificación surtirá sus efectos a partir del día 15 de febrero de 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación.

Tercero.- Fijese en los estrados de esta Procuraduría el presente acuerdo.

Así acordó y firmó el Licenciado Felipe Sánchez Brito, Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas.-----

conste

